INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION

La presentación y apertura de oferta técnica fue realizada en fecha 09/03/2021, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.

En la ciudad de Saltos del Guairá a **los 09/03/2021 siendo las 11:00 Horas**. En representación del Comité de evaluación; y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º inciso "g" del Dto. Reglamentario No. 2992/19, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 75/2021** convocada por la Municipalidad de SALTO DEL GUAIRÁ, para la **CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION- ID Nº 388.881**, cuyo sistema de selección está basada en la calidad y costo, se procede al estudio y análisis de la **OFERTA TÉCNICA** correspondiente al **SOBRE Nº 1** presentada por el oferente, y en este contexto, antes de proceder a la evaluación de la oferta económica, se hace un breve narrativo de lo actuado conforme puede apreciarse más abajo:

Antecedentes:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, en el proceso de evaluación ha obrado de conformidad a lo establecido en la carta de invitación del llamado de referencia, para lo cual ha tenido en cuenta lo señalado en el numeral 30 – Evaluación de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación lo señalado en este punto:

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

"Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido"

"Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos".

La notificación se realizará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

En dicha difusión, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico, la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de la oferta de las ofertas de precios, deberá difundirse en el SICP."

En base a lo prescripto precedentemente, este comité ha realizado la Evaluación de la **Ofertas Técnica correspondiente al Sobre Nº 1**, cuyos antecedentes son los mencionados a continuación:

Lic. Rodolfo A. Hidalgo V.
Dirección de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Lic. Fernando Cuenca
RUC: 4.267890-0
Licenciado en Ciencias Contables

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
Jefe de Obras
MOPC 3366

DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES.	Arq. Porfiria A. Fariña Benítez	Arq. Marta Vargas Giménez	Arq. Elisa Vera Benitez
Formulario de Oferta *	(SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA)	(SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA)	(SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA)
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	(SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA)	(SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA)	(SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Rodolfo A. Hidalgo V. Dirección de Administración y Finanzas. MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Arq. WALTER ESCALANTE Jefe de Obras MOPC 3366

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

IV. DOCUMENTOS legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Arq. Porfiria A. Fariña Benítez	Arq. Marta Vargas Giménez	Arq. Elisa Vera Benitez
ANTECEDENTE DE LA EMPRESA La calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (SERVICIOS PROFESIONALES- PROYECTOS DE INVERSION), suscritos con empresas públicas o privadas.	20	20	20

Lic. Rodolfo A. Hidalgo V.
Dirección de Administración y Finanzas.
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Lic. Fernando Cuenca Castillo
RUC. 4.267880-0
Licenciado en Ciencias Contables
Contabilidad y Presupuesto

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
Jefe de Obras
M.P.C 3366

PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS **La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose a:** **Coordinador del Proyecto: 50 puntos**, al profesional arquitecto o ingeniero civil del área con experiencia de los trabajos con más de 8 años de experiencia, que haya sido coordinador del proyecto similar o afín al servicio propuesto para alguna entidad pública o privada, **Ingeniero civil o arquitecto: 30 puntos**, al profesional ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral de 8 años o más y que demuestre conocimiento, **20 puntos** al ingeniero civil o arquitecto que tenga conocimiento acabado con trabajos propuesto y experiencia laboral de 5 a 8 años, y **10 puntos** al ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral y experiencia laboral menor de 5 años.	50	30	30
PLANIFICACION DE TRABAJO **La calificación máxima de este factor será de 30 puntos.** Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignados a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 30 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 20 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 10 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	30	15	18
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	100	65	68

Por tanto; Los oferentes "Arq. Marta Vargas Giménez y la oferente Arq. Elisa Vera Benitez, ***no han alcanzado el puntaje mínimo en materia de calidad (70 puntos), mínimos requeridos en el PBC difundido en las por las tantas dichas ofertas*** quedan ***descalificadas.***

Conclusión y recomendación: Por tanto; este comité concluye que el oferente **Arq. Porfiria A. Fariña Benítez** califica para la adjudicación del presente proceso de contratación, ***con el puntaje máximo (100 puntos)***, obtenidos previa evaluación de toda la documentación remitida, en el expediente consta que cumple con los requerimientos indicados en el PBC, seguidamente se remiten los antecedentes a la Intendencia Municipal para la emisión de la resolución de adjudicación, Salvo su mejor parecer.

Es nuestro Informe.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- LIC. RODOLFO A. HIDALGO V
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: Lic. Rodolfo A. Hidalgo V. Dirección de Administración y Finanzas MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

- LIC. FERNANDO CUENCA CASRILLO
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: Lic. Fernando Cuenca Castillo RUC: 4 267890-0 Licenciado en Ciencias Contables Contabilidad y Presupuesto

- ARQ. WALTER ESCALANTES
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Arq. WALTER ESCALANTE Jefe de ... 3366

A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

DE: COMITÉ DE EVALUACION

Salto del Guaira 12 de marzo de 2021

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º inciso "g" del Dto. Reglamentario No. 2992/19, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 75/2021** convocada por la Municipalidad de SALTO DEL GUAIRÁ, para la **CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION- ID Nº 388.881**, cuyo sistema de selección está basada en la calidad y costo, se procede al estudio y análisis de la OFERTA ECONOMICA correspondiente al SOBRE Nº 2 presentada por el oferente, y en este contexto, antes de proceder a la evaluación de la oferta económica, se hace un breve narrativo de lo actuado conforme puede apreciarse más abajo:

Antecedentes:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, en el proceso de evaluación ha obrado de conformidad a lo establecido en la carta de invitación del llamado de referencia, para lo cual ha tenido en cuenta lo señalado en el numeral 30 – Evaluación de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación lo señalado en este punto:

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

"Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.
Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos.
La notificación se realizará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

En dicha difusión, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico, la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de la oferta de las ofertas de precios, deberá difundirse en el SICP."

Lic. Rodolfo A. Hidalgo V. Dirección de Administración y Finanzas. MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Lic. Fernando Cuenca Castillo RUC: 4.267890-0 Licenciado en Ciencias Contables

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Arq. WALTER ESCALANTE Jefe de Obras MOPC 3366

En base a lo prescripto precedentemente, esta Unidad ha realizado la Evaluación de la Ofertas Técnica correspondiente al Sobre Nº 1, cuyos antecedentes son los mencionados a continuación:

- En fecha 09 de marzo de 2021, se ha procedido a la apertura de sobres de la oferta técnica, en este contexto se ha realizado la evaluación de la misma, según consta en el informe de fecha 12 de marzo de 2021.
- Por Resolución I.M. Nº 244/2021 "POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TECNICA – SOBRE Nº 1, DEL LLAMADO A CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION- ID Nº 388.881" en cuya parte resolutiva expone cuanto sigue:

Art. 1º. APROBAR EL RESULTADO DE LA EVALUACION CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TECNICA – SOBRE Nº 1, DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION- ID Nº 388.881, según el siguiente detalle:

PROVEEDOR OFERENTE: ARQUITECTURA & DESING DE LA ARQ. PORFIRIA A. FARIÑA BENÍTEZ

Ítems	Puntos Posibles	Puntos Obtenidos
Factores de Evaluación		
ANTECEDENTE DE LA EMPRESA	Máx. 20 pts.	20 pts.
PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	Máx. 50 pts.	50 pts.
PLANIFICACION DE TRABAJO	Máx. 30 pts.	30 pts
Total	100	100 pts.

Seguidamente se ha realizado la notificación personal al oferente y a través del SICP, en el mismo documento se ha informado el día y hora fijado para la apertura de oferta del Sobre Nº 2 – Oferta Económica de la firma que ha superado el análisis técnico, contemplando el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

Seguidamente se procede a la evaluación del Sobre Nº 2 - Oferta Económica, de conformidad a lo establecido en la carta de invitación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

OFERENTE HABILITADO	R.U.C.	MONTO DE LA OFERTA
ARQUITECTURA & DESING Email:poppyfaribe@hotmail.com	1088622-2	168.000.000

La presentación y apertura de oferta económica fue realizada en fecha 02 de octubre de 2020, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.

Lic. Rodolfo A. Hidalgo V.
Dirección de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Lic. Fernando Cuenca Castillo
RUC: 4.267890-0
Licenciado en Ciencias Contables
Contabilidad y Presupuesto

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
Jefe de Obras
MOPC 3366

Seguidamente se procederá a la verificación del contenido del Sobre Nº 2 – Oferta Económica, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones – Sobre Nº 2 – Oferta Económica	ARQUITECTURA & DESING
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada y el por porcentaje del 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta de conformidad a lo establecido en el numeral 18 del ANEXO B	Cumple
RESULTADO	PASA

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

En la presente evaluación no fue necesario realizar ninguna corrección aritmética.

Análisis de los precios ofertados

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

Esta Unidad ha realizado la verificación de su precio unitario ofertado concluyendo que no existe diferencia entre el precio ofertado y precio referencial estimado por la Convocante, mayor al 25 % (veinticinco por ciento) por debajo del precio referencial, y mayor al 15% (quince por ciento) por encima del precio referencial.

Lic. Rodolfo A. Hidalgo V. Dirección de Administración y Finanzas. MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA: No aplica.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA: No aplica.

A continuación, se presenta en el siguiente cuadro, la empresa calificada con su respectivo monto ofertado, para continuar con los demás aspectos del análisis;

Lic. Fernando Cuenca Castillo C.I.C. 4.267890-0 Licenciado en Ciencias Contables Contabilidad y Prestaciones

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	ARQUITECTURA & DESING	168.000.000.-

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Arq. WALTER ESCALANTE. Jefe de Obras MOPC 3366

Según se desprende del cuadro observado ut supra, ***la única oferta calificada*** corresponde a la firma: *ARQUITECTURA & DESING DE LA ARQ. PORFIRIA A. FARIÑA BENÍTEZ*, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º numeral 3, del Decreto Nº 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido el mecanismo de

Evaluación de Costo:

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo = Costo Oferta Mínima x 100
Costo Oferta

Puntaje de Costo = 168.000.000 x100
168.000.000

Puntaje de Costo= 100

OFERENTE	PUNTAJE DE COSTO
ARQUITECTURA & DESING DE LA ARQ. PORFIRIA A. FARIÑA BENÍTEZ	100

Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70 * (Puntaje de Calidad) + 0,30 * (Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en el Consultor cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la Evaluación Combinada.

Puntaje Total = 0,70 * (Puntaje de Calidad) + 0,3 0 * (Puntaje de Costo)

Datos

Puntaje de Calidad: 100 Puntaje de Costo: 100

Puntaje Total = 0,70 * 100 + 0,30 * 100

Puntaje Total = 70 + 30

Puntaje Total = 100

RESULTADO DE LA EVALUACION COMBINADA

OFERENTE	PUNTAJE FINAL
ARQUITECTURA & DESING DE LA ARQ. PORFIRIA A. FARIÑA BENÍTEZ	100 PUNTOS

Lic. Rodolfo A. Cidade V. Dirección de Administración y Hacienda MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Fernando Cuenca Castillo Licenciado en Ciencias Contables Contabilidad y Presupuesto

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Arq. WALTER ESCALANTE Jefe de Obras MOPC 3386

Luego del análisis realizado a la firma **ARQUITECTURA & DESING**, en primer término, en lo referente a su oferta técnica; y en segundo término, a su oferta económica, esta Unidad expone cuanto sigue

Que, la firma **ARQUITECTURA & DESING** reúne los requisitos mínimos en cuanto a calidad exigidos en la Carta de Invitación, y en este contexto la misma señala que "La adjudicación recaerá en el Consultor que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación técnica y que su oferta económica sea considerada como la más baja".

Que, según los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 65º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad recomienda adjudicar a la siguiente firma:

Firma Adjudicada: ARQUITECTURA & DESING - RUC: 1088622-2 según el siguiente detalle:

Monto adjudicado: Gs. 168.000.000 (ciento sesenta y ocho millones de guaraníes)

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada firma la realización de la **CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES- PROYECTOS DE FACTIBILIDAD**, objeto del llamado.

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el Rubro **580-30-11-14** es de **Gs. 168.000.000 (ciento sesenta y ocho millones de guaraníes)**.

Es nuestro Informe.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- LIC. RODOLFO A. HIDALGO V
  MIEMBRO DEL COMITÉ

FIRMA: _____
Lic. Rodolfo A. Hidalgo V.
Dirección de Administración y Finanzas.
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

- LIC. FERNANDO CUENCA CASRILLO
  MIEMBRO DEL COMITÉ

FIRMA: _____
Lic. Fernando Cuenca Castillo
RUC: 4.267890-0
Licenciado en Ciencias Contables
Contabilidad Público

- ARQ. WALTER ESCALANTES
  MIEMBRO DEL COMITÉ

FIRMA: _____
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
Jefe de Obras
MOPC 3366